

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 265
De 24 de octubre de 2017

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de enero de 2017 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2017, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 28 de marzo de 2017 a las 2:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 99 de 25 de abril de 2017, se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2017.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2017, se recibieron un total de trece (13) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 136 de 24 de mayo de 2017, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2017, hasta el día 19 de junio de 2017.

Que mediante la Resolución Administrativa No.164 de 16 de junio de 2017, se extendió por segunda vez el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2017, hasta el día 9 de julio de 2017.

Que en tiempo oportuno el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a cinco (5) propuestas que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y de la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación, cinco (5) propuestas, a saber:

| # | CÓDIGO | ÁREA TEMÁTICA | TÍTULO DEL PROYECTO |
|---|-------------|--|--|
| 1 | FIE17-P-012 | Ciencia de la Salud y Biomedicina | Análisis Genéticos Preconcepcionales y Prenatales - Cordón de Vida |
| 2 | FIE17-P-011 | Ciencias Agropecuarias | Probiótico Biorremediador de Materia Orgánica |
| 3 | FIE17-P-013 | Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Protección contra ataques distribuidos de negación de servicios DDOS |
| 4 | FIE17-P-001 | Industria | Creación y Desarrollo de Laboratorio, Área de Añejamiento en Barriles y Aumento de Capacidad |



| | | | |
|---|-------------|------------------------|--|
| 5 | FIE17-P-005 | Ciencias Agropecuarias | Producción SOSTENIBLE de LECHE, mediante la implementación de tecnología para innovar y cambiar el proceso tradicional de producción de leche, haciendo transición a sistema de producción de leche sostenible - leche verde-, con prácticas agropecuarias amigables con el ambiente y los animales, para que la leche tenga un valor agregado |
|---|-------------|------------------------|--|

Que mediante el Decreto No. 431 de 29 de septiembre de 2017, emitido por la Presidencia de la República de Panamá, se designa a la Ing. Milagro Mainieri como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT, para cubrir el período del primero (01) al treinta y uno (31) de octubre de 2017.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.58,656.00) de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2017, para:

| CÓDIGO | PROPONENTE | TÍTULO DEL PROYECTO | MONTO |
|-------------|---------------------------|--|---------------|
| FIE17-P-005 | Cuango Development, S. A. | Producción SOSTENIBLE de LECHE, mediante la implementación de tecnología para innovar y cambiar el proceso tradicional de producción de leche, haciendo transición a sistema de producción de leche sostenible - leche verde-, con prácticas agropecuarias amigables con el ambiente y los animales, para que la leche tenga un valor agregado | B/. 58,656.00 |

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 056 de 22 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006 y el Decreto No. 431 de 29 de septiembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Milagro Mainieri

ING. MILAGRO MAINIERI
Secretaria Nacional Encargada

